



# Municipalidad Distrital de Talavera



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 025-2022-MDT

Talavera 18 de abril de 2022.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA**

Por cuanto:

**EL CONSEJO DISTRITAL DE TALAVERA**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria N° 008, de fecha 11 de abril de 2022, el oficio N°026-2022-UGEL/A-I.E. CETPRO-TALAVERA de fecha 29 de marzo de 2022, remitido por Prof. Sonia Nuñez Soto Directora del CETPRO-Talavera, mediante el cual presenta propuesta de suscripción de convenio de cooperación interinstitucional entre EL CETPRO-TALAVERA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA, que tiene como objetivo brindar el apoyo económico con el pago del alquiler de local para el funcionamiento del CETPRO TALAVERA en la jurisdicción del distrito. La opinión legal N° 0127-2022-OAL/YNR-MDT de fecha 01 de abril de 2022 mediante el cual emite una opinión favorable, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 194° de la constitución política del estado concordante con el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades N° 27972 establece que Los gobiernos locales gozan de autonomía política Económica y administrativa en los asuntos de su competencia:

Que, en el artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala y establece que los consejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de acuerdos.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades prescribe en su artículo 17° que los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según establece la presente Ley. Modificado por la ley N° 28268.

Que, de conformidad con el numeral 26) del artículo 09 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades: es atribución del Consejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional, internacional así como convenios interinstitucionales.

Que, mediante oficio N°026-2022-UGEL/A-I.E. CETPRO-TALAVERA de fecha 29 de marzo de 2022, remitido por Prof. Sonia Nuñez Soto Directora del CETPRO-Talavera, presenta propuesta de suscripción de convenio de cooperación interinstitucional entre EL CETPRO-TALAVERA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA, que tiene como objetivo brindar el apoyo económico con el pago del alquiler de local para el funcionamiento del CETPRO TALAVERA en la jurisdicción del distrito.

Que, mediante opinión legal N° 0127-2022-OAL/YNR-MDT de fecha 01 de abril de 2022 emite una opinión favorable para la suscripción de convenio de cooperación interinstitucional entre EL CETPRO-TALAVERA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA, y;

Estando a lo expuesto, de conformidad con las atribuciones contenidas en el numeral 3 y 8 del artículo 9°, y el artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal por UNANIMIDAD, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta; aprobó el siguiente:



# Municipalidad Distrital de Talavera



## ACUERDO DE CONSEJO:



**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR**, al alcalde Ing. Abel Manuel Serna Herrera la suscripción de convenio de cooperación interinstitucional entre EL CETPRO-TALAVERA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA, que tiene como objetivo brindar el apoyo económico con el pago del alquiler de local para el funcionamiento del CETPRO TALAVERA en la jurisdicción del distrito, durante el año fiscal 2022.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal la ejecución y el cumplimiento del presente Acuerdo, disponiendo lo conveniente a los demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Talavera.



**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a Secretaría General, a la Oficina de Imagen Institucional, para su publicación y difusión.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA  
  
Teodosio Manuel Palomino Achatz  
ALCALDE (e)